

se esta vendiendo en la actualidad en la Plaza ma-
yor de ella no es de calidad, Acordó así mismo se reco-
nocca este pondto vras Comisarios, y no viendo abon-
dad hagan suspender su venta, y viendo le ane-
glen el precio á que deba venderse

Privilegio de la
Almadraza.

En este Ayuntamiento se ha visto una Carta de D.^{no} Vi-
cente de Fuentes Ministro p^oral de Marina del De-
partam^{to} de Cartagena su fha en ella se viene al
coniente por la que manifiesta no haberse remitido
por esta Ciu.^d los documentos q^e por Carta de unio de
Turis proximo pasado deste año pidió se manda-
sen, para completar el Expediente, y siendo indispen-
sable la remera d^{os} documentos lo reitera afín
a que á la mayor brevedad se manden, pue en su
defecto hara la consulta al S. M. en lo termino q^e exi-
ge el Privilegio de la Almadraza, y no presentaz
d^{os} documentos para su soberana determinacion
segun el artículo ciento veinte y tres de la ordenanza
de Matricula; vls que inteligencia esta Ciu.^d Acordó
que mediante hallarse nombrados Comisarios para este
efecto, se les haga saber e baguen á la mayor brevedad
su cometido, contextando adho S.^o D.^{no} Vicente de
Fuentes á conies relativo

En este estado entró en este Ayuntamiento el S.^o D.^{no} Juan Pedro
Molina recidor

Real Cedula sobre En este Ayuntamiento se ha visto una real Cedula de S.
M. mandada para a el por providencia de la real
Justicia desta d^{ha} Ciudad concediendo por punto p^oral
a todos los fabricantes de Tejidos de esta Reyno de
qualquiera especie, ó calidad que sean, libertad para
tener los telares de sus manufacturas q^e puedan, y
les convenga sin limitacion en numero, no obstante

